## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 15 de Abril del 2017

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRINELLYTA SA

- 1.- He revisado los Estados Financieros adjuntos EA COMPAÑIA AGRINELLYTA SA, Cortado al 31 de Diciembre del 2016. Estos estados financieros, son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.
- 2+ Bases de presentación de los Estados Financieros La compañía prepara sus estados financieros en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Feuador en marzo del 2000, y sus registros son preparados a partir del 1 de enero del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIII) para las Pymes), compliendo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # SC ICL CPAIFRS G 11010 publicada en octubre 11 del 2011 y Resolución # SC ICL CPAIFRS G 11015 publicada en diciembre 30 de 2011
- 3 La revisión incluye también la evaluación de los principios contábles utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros bajo las XIII para las Pymes
- 4 Los Estados Financieros examinados estan acorde a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Estado de Situación Financiera de LA COMPAÑÍA AGRINELLYTA SA, al 31 de Diciembre del 2016, por el ejercicio terminado en esta fecha de conformidad-con las Nid para las Pymos.

Opinion referente a aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92-1-439014 de la Superintendencia de Compañías

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 de septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dicradas por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia. Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, los comprobantes y registros comables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservacion de bienes es adecuada. Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía sun adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos esten salvaguardados contra perdidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmense aceptados y las Niif para las Pymos.

Es todo cuanto puedo informar por mi funcion realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2016

Cpa Ana Isabel Franco Cruz CC No. 1206121855

COMISARIO-